

# Doctorado en Antropología y Comunicación

Universidad Rovira i Virgili

## Tipología/formato de las tesis de doctorado

El programa de Doctorado en Antropología y Comunicación prevé la elaboración de dos tipos o modelos de tesis doctorales: la tesis como monografía y la tesis como compendio de publicaciones.

### 1. Tesis como monografía

La tesis como monografía se corresponde al formato clásico de tesis doctoral: un documento original en qué formalmente se aborda una recerca científica, y en el cual se incluye el objeto de estudio, el estado de la cuestión, el marco teórico, las preguntas de investigación y la metodología, los resultados analíticos, las conclusiones y la bibliografía.

Este es el mejor formato para reflejar la experiencia etnográfica y los análisis complejos de los resultados.

No es incompatible con la publicación de artículos o con las presentaciones a congresos y también admite que algunos de los apartados puedan consistir en material publicado que se haya realizado como aparte de la tesis doctoral. En este caso habrá que seguir el procedimiento que se señala más abajo en relación a los textos publicados.

### 2. Tesis como compendio de publicaciones

#### 2.1. Requisitos

- Tener un mínimo de tres artículos, dos de los cuales han de estar publicados o aceptados (con constancia documental) en revistas indexadas (JCR, ERIH, Scopus, Carhus Plus+ categoría A o B, Latindex y Scielo), o bien libro(s) o capítulos publicados con revisión de los editores y editoriales conocidos. Un tercero (o más textos) poden estar publicados sin los requisitos anteriores, o bien estar preparados para enviar a alguna revista o editorial.
- Las publicaciones deben haber sido publicadas o aceptadas con posterioridad a la primera matrícula del doctorado.
- En caso de tratarse de publicaciones en coautoría, el doctorando/a habrá de constar como el/la primero/a firmante de dos contribuciones como mínimo. Se deberá incluir cartas en qué los coautores hagan constar la suya aceptación por lo que el doctorando/a presente el artículo como parte de su tesis. Y también que renuncien a presentarlo como parte de otra tesis de doctorado.
- Los coautores no podrán formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis, ni tampoco poden ser considerados evaluadores externos de la tesis.

- En todas las publicaciones deberá constar la filiación del doctorando/a con la universidad, añadiendo la expresión “este trabajo ha estado realizado en el marco del programa de doctorado en Antropología y Comunicación de la Universidad Rovira i Virgili”.

## **2.2. Estructura de la tesis**

- La tesis per compendio de artículos ha de conformar una unidad temática y tener la siguiente estructura
  - o Una introducción, donde se presenten los objetivos, preguntas de recerca, marco teórico, estado de la cuestión y metodología. Se ha de justificar la unidad temática de la tesis, así como la coherencia de las publicaciones que se incluyen.
  - o Las publicaciones (de acuerdo con los requisitos expresos anteriormente)
  - o Discusión conjunta de los resultados en forma de conclusiones, donde se exponga de forma clara la contribución académica de la tesis, incluida la reflexión sobre las limitaciones del trabajo y futuras líneas de recerca.
  - o Bibliografía
  - o Anexos
- La tesis se evalúa como un todo y tan importante es el material ya publicado como la coherencia y calidad del que se elabora ex profeso para completar la tesis: introducción, justificación y discusión.
- Todas las publicaciones han de estar en la misma línea de investigación y claramente identificables con la tesis. Es decir, se excluyen publicaciones que estén conectadas de forma indirecta o poco clara.

## **2.3. Procedimiento**

Hay que presentar una solicitud dirigida a la Comisión Académica del Programa y adjuntar la documentación siguiente:

- Informe del director/a de la tesis donde se indique la idoneidad de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones.
- Referencias completas de las publicaciones que componen el compendio y factor de impacto de las publicaciones.
- Carta de aceptación de la revista o libro, en el caso de las contribuciones que no estén todavía publicadas.
- Documento de aceptación de los coautores del artículo o capítulo de libro, donde se indique que están informados y aceptan que sea incluido en el compendio para la tesis, y que renuncien a que forme parte de una otra tesis.

La Comisión Académica del Programa estudiará la documentación aportada por el doctorando/a y la concurrencia de los requisitos, y resolverá sobre si procede la presentación de la tesis de doctorado en este formato.

NOTA: Esta normativa entrará en funcionamiento a partir del curso 2018-19.